

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO 19

ESQUEL, 19/10/2022

Publicación Oficial Edición de 23 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL N° 2160/2022 al N° 2251/2022

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-

RESOLUCIÓN Nº 2160/22

03/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Rossi Blas Mario C.U.I.T.: 20-10422668-0 con domicilio en San Martín 1067 de Esquel, Tique Factura "B" № 0003 -00138083 de fecha 13 de septiembre de 2022, por un importe de pesos ocho mil novecientos (\$8900) correspondiente a la compra de una plaqueta como cortesía a la vecina localidad de Futaleufú (Chile) en su 211° Aniversario del día del su Independencia.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2161/22

03/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Colinecul, Jose Mauricio D.N.I Nº 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado "Bailantazo" el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 08 de octubre del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbase la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr. Colinecul, Jose Mauricio D.N.I Nº 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: Prohíbase la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Colinecul, Jose Mauricio D.N.I Nº 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2162/22

03/10/22.-

ART. 1: Designar al Director General de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, Sr. Héctor Enrique Castro, D.N.I. Nº31.802.554, a cargo de la Secretaría de Cultura y Educación a partir del día 03 de Octubre del año en curso y hasta el 06 de Octubre del mismo año inclusive, por la ausencia del Secretario de Cultura y Educación, el Sr. Damián Martin Duflós, DNI №24.121.643, quien tomará licencia por vacaciones. ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2163/22

03/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos quince mil (\$15.000,00.-); al Sr. Rogelio Heriberto Calfunao, D.N.I. Nº22.315.034, productor y creador del evento "Radio Patagon", dedicado a la difusión de la música regional patagónica, que se realizará el 15 de Octubre desde LRA9 Radio Nacional Esquel, Canal 4 y fundamentalmente para el canal de You Tube, destinado a solventar parte de los gastos de asistencia, soporte técnico, video y servicios de streaming para la transmisión de dicho evento.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones Á Proyectos y Embajadores

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2164/22

03/10/22.-

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos veinte mil (\$20.000,00.-); al Sr. Reyes Gaston Mauricio, D.N.I. Nº42.898.270, destinado a solventar parte de los gastos de traslado a la ciudad de Córdoba, donde se presentará con la banda musical "Royalitos", tributo a Royal Blood, los días 21 y 22 de octubre del año en curso.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2165/22

03/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), a la Sra. Barrera Micaela, DNI Nº 39.131.177, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar parte de la deuda de luz eléctrica que mantiene con la Coop. 16.; que la Sra. Barrera no tiene recursos económicos suficientes para realizar el pago de la deuda, por tal motivo se considera realizar la ayuda económica, de acuerdo lo dispuesto por la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel, mediante Memorándum de fecha 16/096/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2166/22

03/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Sosa Crhistian Ruben DNI Nº 25.335.831, correspondiente al mes de Septiembre de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 117/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II Nº 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2167/22

03/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI Nº 34.663.517, correspondiente al mes de Septiembre de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 119/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II Nº 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2168/22

03/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Millacan Raul Agustin DNI Nº 41.861.630, correspondiente al mes de Septiembre del año en curso, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 120/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II Nº 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2169/22

03/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Rossi Blas Mario C.U.I.T.: 20-10422668-0 con domicilio en San Martín 1067 de Esquel, Tique Factura "B" N.º 0003 – 00138473 de fecha 29 de septiembre de 2022, por un importe de pesos dieciséis mil quinientos (\$16500) correspondiente a la compra de una plaqueta como reconocimiento al Agente Municipal Antinao Horacio por su jubilación.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2170/22

03/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura "C" N° 00003-0000691 por la suma total de pesos cinco mil setecientos veinte (\$5720,00) a la firma Magni Alejandra Maria Rosa CUIT: 27-21690649-2 en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de septiembre de 2022

ART. 2: Imputese: \$1560.00 (pesos mil quinientos sesenta) a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 "Otros Servicios".

ART. 3: Imputese: \$4160 (pesos cuatro mil ciento sesenta) a la partida presupuestaria: 1-1-1-2-9-0 "Útiles de Oficina"

ART. 4: Registrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2171/22

03/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Obra N°2, correspondiente a la Obra Denominada "Plazoleta Av. Ameghino-Tramo entre Roca y Sarmiento por un importe de Pesos Doscientos Noventa y un mil ochocientos cuarenta y cuatro con 46/100 cvos. (\$291.844,46), a la firma "CAPMAN SRL, C.U.I.T. N° 30 – 70995863-8 representada por el sr Mauricio Enrique Capandeguy Benavidez, DNI N° 27.403.183 en calidad de Socio Gerente de la empresa.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Doscientos Dieciocho mil ochocientos ochenta y tres con 35/100 cvos. (\$218.883,35) a la Empresa CAPMAN SRL, C.U.I.T. Nº 30–70995863-8, aplicada las retenciones del 20% en concepto de Anticipo Financiero y el fondo de Reparo del 5%.

ART. 3: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado N°2, a la partida presupuestaria: 2-3-2-2-23 Obra Plazoleta Av. Ameghino entre Av. Fontana y Mitre.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2172/22

03/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar, los servicios adicionales a los efectivos de la Policía de la Provincia de Chubut, que realizaron el servicio de seguridad y vigilancia, que fuera solicitado, para el evento de la Noche del Turismo; que se llevó a cabo el día 23 de septiembre de 2022, según detalle adjunto del personal afectado:

Apellido y Nombre	DNI	Importe A Cobrar
Martínez Omar Eduardo	28.055.099	\$5874.80
Álvarez Héctor Fernando	29.500.384	\$5874.80
Calfupan Micaela Judith	42.636.842	\$5874.80
Martínez Ana Paula	41.052.270	\$5874.80
Peña Manuel Argentino	26.249.144	\$5874.80
Peña Lurdes Silvana	33.774.082	\$5874.80
Castillo Rocío Tamara	40.207.218	\$5874.80
Candia Edgar Rafael	35.907.092	\$5874.80
Diaz Facundo Cristhofer	38.807.002	\$5874.80
Ruiz Silvestre Danilo	41.722.439	\$5874.80
Total		\$58748.00

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 5 Secretaria de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 9.0. Fondo Eventos Especiales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2173/22

03/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a abonar a las personas enunciadas en concepto de aporte no reintegrable por la realización de tareas de reacondicionamiento del predio y limpieza del mismo, en el marco del festejo del "Día Mundial de Turismo" realizada el día 23 de septiembre del cte. año, en la Ciudad de Esquel, el monto total asciende a Pesos Dieciséis Mil con 00/100 (\$16.000). Los mismos deberán suscribir un recibo oficial por la percepción de su retribución.

Apellido y Nombre	DNI	Días	Monto
Sepulveda Florinda Mabel	23.514.915	1	\$4.000
Centeno Hector Nicolas	42.408.276	1	\$4.000
Marinao Roxana Edith	34.663.995	1	\$4.000
Varela Esther Ivana	28.055.199	1	\$4.000
Total	·		\$16.000

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Fondo Eventos Especiales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2174/22

03/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos tres mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$3.640,00), correspondiente a la factura "C" Nº00003-00000692, por el servicio de distribución de diarios, durante el mes de Septiembre del año 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos dos mil ochenta con 00/100 (\$2.080,00) a 3-0-1-2-5 "Útiles de Oficina".

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos un mil quinientos sesenta con 00/100 (\$1.560,00) a 3-0-1-3-7 "Otros Servicios".

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

03/10/22.-

RESOLUCIÓN Nº 2175/22

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) a la profesora Sra. Andrea de la Cerda, DNI: 26.917.223, en concepto de pago cuotas anuales períodos 2019, 2021 y 2022 a la Federación de Atletismo del Chubut para la inscripción de los alumnos de la Escuela Municipal en dicha Federación y así poder participar en la primera competencia nacional U18 que se llevará a cabo el 08 de octubre de 2022 en la Ciudad de Neuquén Capital.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes A Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2176/22

03/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a la Sra. Rivera Rut Mercedes, DNI Nº 25.842.109, en conceptos de ayuda económica, destinado solventar gastos que demande la estadía en la ciudad de Buenos Aires, donde fue derivada por razones de salud, para intervención quirúrgica en un centro médico de mayor complejidad; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Promoción Social, a través de Memorándum 18/2022 de fecha 26 de Septiembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2177/22

03/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Sepúlveda, Joaquín Emanuel (DNI: 42.898.160), la suma de pesos trece mil (\$13.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 29 de julio de 2022 en el marco del 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 31 Expo Esquel 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2178/22

04/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, a partir del miércoles 5 de octubre del 2022, hasta el regreso del Sr. Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato quien hará uso de su licencia anual.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE RESOLUCIÓN N° 2179/22

04/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Unidad Intendencia, durante el mes de Agosto de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Rivera, Julieta	43.678.273	\$ 1.628,10
Villivar, Pamela	32.720.180	\$ 11.532,41
Total		\$ 13.160,51

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2180/22

04/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Agosto de 2022, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Caripan, Atilio Ezequiel	43.537.892	\$ 16.009,68
Mariqueo, Lucas David	37.148.067	\$ 7.733,50
Minao, Diego Valerio	28.516.829	\$ 18.994,58
Navarro, Ana Elizabeth	32.720.385	\$ 11.125,35
Tagliani, Mauro Daniel	30.285.971	\$ 7.190,79
Total		\$ 61.053,90

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2181/22

04/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Notificar, mediante el Departamento de Sueldos al agente Millanahuel Martin Jesus D.N.I 33.287.201, Categoría 6, que deberá proceder a la devolución del importe bruto sujeto a aportes de ley, de Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Novecientos Quince con 80/100 Cvos. (\$136.915,80) en concepto de "Adicional por Tareas Riesgosas e Insalubres" abonado en más sobre los haberes mensuales en los periodos que abarca desde el 01/07/2021 al 31/07/2022 debido a que según Resolución Municipal N° 1151/2021 dicho adicional debió ser calculado sobre la categoría de revista y no sobre la categoría testigo N° 16 como sucedió, y en función al Memorándum N° 196/22 remitido por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica.

ART. 2: Autorizar, al Departamento de Sueldos a suscribir un acta acuerdo con el agente Millanahuel Martin Jesus D.N.I 33.287.201, Categoría 6, donde se establezca la forma de devolución de lo abonado en mas en concepto de "Adicional por Tareas Riesgosas e Insalubres" debido a que según Resolución Municipal Nº 1151/2021 dicho adicional debió ser calculado sobre la categoría de revista y no sobre la categoría testigo Nº 16 como sucedió, y en función al Memorándum Nº 196/22 remitido por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2182/22

04/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Notificar, mediante el Departamento de Sueldos a la Jueza de Faltas Dra. Conesa Adriana Nedy D.N.I 16.317.014 que deberá proceder a la devolución del importe bruto sujeto a aportes de ley, de Pesos Quinientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Con 55/100 CVOS. (\$ 581.258,55) en concepto de "Adicional por Título Universitario" abonado erróneamente sobre los haberes mensuales en los periodos que abarca desde el 03/12/2020 al 31/12/2021 debido a que el Art. 10 de la Ord. N° 65/98 (Texto modificado por Ord. N° 120/2020) no contempla el concepto del mencionado adicional, por lo cual no correspondió su pago, y en función del Memorándum N° 196/22 remitido por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica.

ART. 2: Autorizar, al Departamento de Sueldos a suscribir un acta acuerdo con la Jueza de Faltas Dra. Conesa Adriana Nedy D.N.I 16.317.014, donde se establezca la forma de devolución de lo abonado erróneamente en concepto de "Adicional por Título Universitario" debido a que el Art. 10 de la Ord. Nº 65/98 (Texto modificado por Ord. Nº 120/2020) no contempla el concepto del mencionado adicional, por lo cual no correspondió su pago, y en función del Memorándum Nº 196/22 remitido por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2183/22

04/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel al Director General de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sr. Moises Dagoberto Lima, DNI Nº 27.403.586, desde el día 05 de Octubre de 2022 hasta el 06/10/2022 inclusive, que regresa la titular de la Secretaria de Desarrollo Social, Srta. Nadia Alfonsina Cittanti, quien se toma licencia por vacaciones.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2184/22

04/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), a nombre de la Sra. Del Cogliano Camila, DNI Nº 37.987.197, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de microemprendimiento, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia y Flia. dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 163/2022 de fecha 30 de Septiembre de 2022 y a Nota del Equipo Técnico de la Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-46 Ley II Nº 210 Pto. I-C Prog. Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2185/22

04/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00001-00000004 de fecha 26/09/2022, por un monto total de pesos Veintiún Mil Seiscientos (\$21.600,00), a la docente Behar Paola Daniela, CUIT Nº 27356941506, en concepto de honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de Septiembre del 2022, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum Nº 162/22 de fecha 26/09/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2186/22

04/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora Intérpretes y Productores Fonográficos (CUIT: 30-57444996-7) con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1628 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, la suma total de pesos Veintisiete Mil (\$27.000.-), según factura tipo "C" Nº 1120-00016133 de fecha 28 de septiembre de 2022, por la difusión pública de música fonograbada y derechos intelectuales de intérpretes durante el evento "1° Fiesta de los ciruelos en flor" llevada a cabo el día 25 de septiembre de 2022 en Av. Ameghino en calles Volta y Brown.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaria / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Fondo Eventos Especiales. **ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2187/22

05/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Silvia Beatriz González (DNI:14.502.713), la suma de pesos quince mil (\$15.000.-), en concepto de pago por su obra "Rosa intenso en la avenida", ganadora del concurso de fotografía realizado en el marco de la "1° Fiesta de los ciruelos en flor" llevada a cabo el día 25 de septiembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaria / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Fondo Eventos Especiales. ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2188/22

05/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora Intérpretes y Productores Fonográficos (CUIT: 30-57444996-7) con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1628 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, la suma total de Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500.-), según factura tipo "C" Nº 1120-00016132 de fecha 28 de septiembre de 2022, por la difusión pública de música fonograbada y derechos intelectuales de intérpretes durante el evento "Fiesta día internacional del turismo" llevada a cabo el día 23 de septiembre de 2022 en Av. Alvear y calle Sarmiento.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaria / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Fondo Eventos Especiales. ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2189/22

06/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar a partir del 01 de Octubre de 2022, al Sr. Figueroa Marcelo - DNI 16.872.354 - Categoría 9, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, el Suplemento por Fallas de Caja, beneficio actualizado mediante Ordenanza Nº 38/15 la cual determina el 24% destinado al Cajero de la citada Secretaría, en razón a que el agente cumple funciones de cajero, conforme Memorándum N° 265/2022.-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del Suplemento del agente citado, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal Cultura y Educación.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2190/22

06/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, conforme lo establecido en el Art. 12 inciso A de la Ordenanza 166/18:

Nº de	Medio de	Titular	DAII	Dominio del	Vigencia	
Orden	Comunicación	Titular DNI	DNI	Vehículo	Desde	Hasta
1	Esquel Info	Llevilao Luis	18.826.248	AB954YM	16/09/2022	16/09/2023

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2191/22

06/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, en el marco del Art. 12 Inciso C de la Ordenanza 166/18:

N⁰ De Orden		Distribuidare	Titular	Dominio del Vehículo	Vigencia	
		Distribuidora	Itular	Dominio dei Veniculo	Desde	Hasta
1		Fríos de Esquel	Lamas Carlos Mario	JNC144	05/09/2022	05/09/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2192/22

06/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

Nº de	Organisma Bublica	Dominio del	Vigencia	
Orden	Organismo Publico	Vehículo	Desde	Hasta
1	Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	BYV559	09/09/2022	09/09/2023
2	Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	OMI345	09/09/2022	09/09/2023
3	Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	NZX716	09/09/2022	09/09/2023
4	Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	NZX696	09/09/2022	09/09/2023
5	Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	EMR568	09/09/2022	09/09/2023
6	Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	NZX697	09/09/2022	09/09/2023

7	Administración Brutos	Federal	de	Ingresos	KJ0577	15/09/2022	15/09/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2193/22

06/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el Certificado Nº 1 de la Obra denominada "Limpieza General de 94 Cámaras de Drenajes" en Marco de la Ordenanza Nº 97/2022 Declaración de Emergencia Climática en Esquel, por un importe total de pesos Quinientos Once Mil Ochocientos Treinta con 00/100 Centavos (\$511.830,00) a la empresa La Cooperativa de Trabajo La Cordillerana Limitada CUIT 33-71217625-9.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Quinientos Once Mil Ochocientos Treinta con 00/100 Centavos (\$511.830,00) a la empresa La Cooperativa de Trabajo La Cordillerana Limitada CUIT 33-71217625-9

ART. 3: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado Nº1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 "Sub.P.E. Inclemencias Climáticas Dec. Nº 820".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2194/22

06/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00002-0000053 de fecha 03/10/2022, por un monto total de pesos Seis Mil (\$6.000,00), a la Lic Carrizo Lucia Jimena, CUIT Nº 23330186674, en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de Septiembre del corriente año, en el marco del "Programa de Fortalecimiento Familiar" de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum Nº 164/22 de fecha 04/10/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-16 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2195/22

06/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre del Sr. Hernández Cristian Ivan, DNI Nº 28.516.663, en concepto de ayuda económica destinada al viaje a la ciudad de Comodoro Rivadavia, de orden deportivo de su hijo Brian; según lo dispuesto en Memorándum 128/2022 de fecha 03/10/2022, de la Dirección mencionada.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 "Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad"

ART. 3: El aporte antes indicado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2196/22

06/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Ingrésese por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con Cero Centavos (\$17.848,00) en concepto de subsidio otorgado por Resolución Nº 1818/2022 de fecha 25 de Agosto de 2022, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual dos (2) beneficiarios Ferreyra Susana Sara DNI N° 30.436.909 y Millan Nestor Miguel DNI Nº 42.969.999 no se presentaron a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciéndose el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2197/22

06/10/22.-

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean necesarios, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro, originado por la diferencia entre lo liquidado por el Banco y la Municipalidad de Esquel en fecha 04/10/2022 de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 90/100 Cvos. (\$ 9.493,90).-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar a la agente Benavidez, Mirta Mabel D.N.I 29.212.262, la suma total de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 90/100 Cvos. (\$ 9.493,90), correspondiente a préstamos descontados en Haberes Septiembre 2022 y cancelado con anterioridad en sucursal Esquel del Banco Macro por la mencionada.

ART. 3: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2198/22

06/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la contratación, desde el 01 de Octubre de 2022 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, del profesor dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, conforme a Memorándum N° 374/2022, con las horas cátedra y actividad que se indican:

Ord	Apellido y Nombre	DNI	Horas	Actividad
1	Gonzalez, Facundo Nahuel	35.381.379	09	Prof. de Natación

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2199/22

06/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Trece (\$ 4.413,00), correspondiente al pago del Endoso Nº 1729 período 01/10/2022 al 01/11/2022 de la póliza Nº 122578 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al "Centro de Día", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios – Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2200/22

06/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Novecientos Setenta y Cuatro (\$ 1.974,00), correspondiente al pago del Endoso Nº 401 de la póliza Nº 126454, período 26/10/2022 al 26/11/2022 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio "El Abrigo", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2201/22

06/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Quinientos Noventa y Nueve (\$ 599), correspondiente al pago de la póliza Nº 131410, endoso 4 de Sancor Seguros, por seguro de accidentes personales para el fotógrafo Gustavo Ariel Calfin quien tomará distintas imágenes del Parque Nacional Los Alerces en diferentes estaciones del año, y reflejar los atractivos, actividades, y lugares que posee. Dicha contratación corresponde al periodo del 20/10/22 al 20/11/22, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2202/22

06/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Crease el libro de registro de ventas de SEM de los puntos de venta municipales, que funcionara en el ámbito de la Coordinación del Sistema de Estacionamiento Medido dependiente de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, estando a disposición del superior del Área que lo requiera.

ART. 2: En virtud de lo establecido en el Art. 1º se habilitará un libro debidamente foliado y rubricado por el Coordinador del Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2203/22

06/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

N⁰ de	Apellido y	Dirección			Dominio	Vigencia	
Orden	Nombre	DNI	Calle	Altura	del Vehículo	Desde	Hasta
1	Luengo Fernando Martin	22.048.602	Mitre	438	MWA648	06/09/2022	06/09/2023
2	Sandoval Ariana Camila	40.207.898	Mitre	454	AB500FO	07/09/2022	07/09/2024
3	Garcette Marcia Yanina	26.607.651	Roca	384	GJT879	09/09/2022	09/09/2023
4	Reyes Ruben Oscar	12.506.732	Sarmiento	620	KYO678	09/09/2022	09/09/2023
5	Fantino Romina Florencia	32.683.935	San Martin	1137	AA253JH	09/09/2022	09/09/2023
6	Sánchez Paredes Oscar	14.519.383	Mitre	632	PKZ730	14/09/2022	14/09/2023
7	Agulleiro Manuel	28.054.844	Sarmiento	520	AE342MM	15/09/2022	15/09/2023
8	Glass Eggmann Marcos	23.114.986	Rivadavia	757	CFI080	16/09/2022	02/02/2024
9	Serra María Ayelen	30.494.161	San Martin	661	NKQ840	23/09/2022	23/09/2024
10	Prado Valeria Claudia	24.223.693	San Martin	661	JWF716	27/09/2022	27/09/2023
11	Sotelo Ana Laura	23.275.380	Avda. Ameghino	1033	AB500FQ	27/09/2022	27/09/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2204/22

06/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Apellido y nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia		
Orden			Vernouio	Desde	Hasta	
1	Lewis María Cristina	F4.713.972	JOR692	05/09/2022	16/06/2023	
2	Riquelme Nelly	5.288.816	AD022CF	09/09/2022	08/09/2023	
3	Ríos Pazos Juan Ramón	7.815.378	ITQ736	09/09/2022	08/09/2023	
4	Mare Hector Patricio	7.811.020	LYH820	09/09/2022	08/09/2023	
4	Mare nector Fatricio	7.011.020	AE484WG	09/09/2022		
5	Massacese Alberto	M7323748	NOU698	09/09/2022	08/09/2023	
6	Fiallo Elvira Agueda	9.748.158	AA035LQ	12/09/2022	09/09/2023	
0	Fiallo Elvira Agueda		IDD253	12/09/2022		
7	Cerda Amado	M7.324.860	SYJ357	14/09/2022	08/09/2023	
8	Simonetta Oscar Carlos	7.810.967	AF318KQ	15/09/2022	14/09/2023	
9	Triviño Saturnino Rolando	6.893.720	AB418BF	16/09/2022	06/09/2023	
10	Domínguez Máximo Marino	6.693.306	NOU454	16/09/2022	15/09/2023	
11	Evo lorgo	4.370.465	MZK556	16/09/2022	15/09/2023	
	Eyo Jorge	4.370.465	AD468OX	10/03/2022	13/03/2023	
12	Korecki Martha	4.766.345	AD744SY	20/09/2022	12/09/2023	
13	Augusto Joaquín Raúl	M7.763.895	PEB043	21/09/2022	21/07/2023	

14	Beltran Rechceger Mabel	6.628.756	AD136CW	23/09/2022	22/09/2023
15	Bullorsky Silvia Liliana	F5.284.754	AB440NU	23/09/2022	24/02/2023
16	Soae Hector Daniel	M4.544.140	OOK409	23/09/2022	17/12/2022
17	Rozados Jorge José	8.245.538	AB946QH	26/09/2022	16/09/2023
18	Rozados Jorge José	8.245.538	LSQ131	26/09/2022	16/09/2023
19	Pazos Teresa Esther	3.928.249	UDV545	26/09/2022	21/09/2023
20	Marilado Alda Lujan	1.798.544	AB024UP	27/09/2022	22/09/2023
20			AD024UP	21703/2022	22/03/2023
21	Coppa Raúl Alberto	5.512.916	AE318LJ	30/09/2022	22/09/2023
22	Gullino Fernando Julio	7.975.525	AE552YW	30/09/2022	29/11/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2205/22

06/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), a nombre del Sr. Navarro Omar Ariel DNI Nº 23.709.572, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir la compra de alimentos especiales para dieta médica. Que el Sr. Navarro atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad y está en tratamiento médico, por tal motivo la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considera necesario realizar el aporte económico referido, de acuerdo a Memorándum 129/2022 de fecha 03/10/2022 de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 "Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad"

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2206/22

11/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar el Ofrecimiento Público Nº 04/2022 "Servicio de Gestión de Comunicación, Prensa y PR del Destino"; a la firma de Mariángeles Samame, CUIT 27-31218261-6 con domicilio real en Av. República de China Nº 510 de la Provincia de Córdoba y domicilio especial en Alberdi Nº 865 de la Ciudad de Esquel, quien presenta oferta por un valor mensual de Septiembre a Febrero 2023 la suma de pesos trescientos sesenta y seis mil ciento sesenta y cinco (\$366.165.-); de Marzo a Agosto 2023 la suma de pesos cuatrocientos setenta y un mil catorce (\$471.014.-); y de Septiembre a Febrero 2024 la suma de pesos seiscientos dieciocho mil ochocientos dieciocho (\$618.818.-), haciendo un costo total de la propuesta: pesos ocho millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y dos (\$ 8.765.982.-), por los 18 meses requeridos, por presentar una propuesta que cuenta con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del presente Ofrecimiento Público, sumando una comunicación centrada en la sostenibilidad, con gestión de Content Lab y una amplia experiencia en eventos y comunicación relacionada al TradeTurístico, proponiendo un acompañamiento turístico especializado para presentaciones y eventos a fines a la actividad turística dentro y fuera de la Argentina y relacionamiento en representación del destino en eventos y espacios específicos del trade (ferias, exposiciones, rondas de negocio, congresos, convenciones), presentado aliados estratégicos como La Voz Del Interior. Por estar legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones y resultar conveniente a los intereses municipales y turísticos de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Desestimar las ofertas presentadas por los oferentes Westergaard Fernando de Turismo & Gestión;

ART. 2: Desestimar las ofertas presentadas por los oferentes Westergaard Fernando de Turismo & Gestión; Agencia VOX SRL. y Paola Brussa, por no resultar conveniente a los intereses municipales y turísticos de la Ciudad de Esquel.

ART. 3: Notificar a los oferentes el resultado recaído en la presente Ofrecimiento Público Nº 04/2022.

ART. 4: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de las garantías de oferta, obrantes: a fojas 248 Triplicado en Original correspondiente a Mariangeles Samame; a fojas 127 Triplicado en Original correspondiente a Westergaard Fernando de Turismo & Gestión; de fojas 162 a fojas 166 Póliza de Caución de Crédito y Caución SA correspondiente a Agencia VOX SRL y a fojas 228 triplicado original correspondiente a Paola Brussa.

ART. 5: Registrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2207/22

12/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cien Mil (\$100.000) al Sr. Ariel Lobos DNI 17.398.162 con domicilio en Araucarias 756 de la ciudad de Esquel, para solventar los gastos operativos que demandará la organización del "7° Festival de Tango 2022" a realizarse en nuestra ciudad del 7 al 10 de octubre en la Sociedad Española.

ART. 2: Imputase dicha erogación a la Partida: 1-1-4-1-5 "Sub IAS "7" Festival de Tango 2022"

ART. 3: Otórguese un plazo de (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de

Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Registrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2208/22

12/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desígnese Oficial de Justicia Ad Hoc, con las mismas facultades y atribuciones que los oficiales notificadores y de justicia del Poder Judicial, para la circunscripción judicial del Noroeste del Chubut, a partir del 11 de Octubre de 2022, al Sr. Eduardo Antonio Alvarez, D.N.I. nº 16.317.361.

ART. 2: Notificar al Superior Tribunal de Justicia de la provincia la designación como oficial de justicia ad hoc del Sr. Eduardo Antonio Alvarez.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2209/22

12/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra al Profesor Abdala, Federico Yamil D.N.I. N° 40.638.207, Leg. N° 1056, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre inclusive del mismo año, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Abdala, Federico Yamil	40.638.207	12	0	06	18

ART. 2: Autorizar el incremento de horas cátedra al Profesor Fontanella, Matías Sergio D.N.I: 29.906.640, Leg. Nº 1025, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre inclusive del mismo año, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Fontanella, Matías Sergio	29.906.640	12	0	06	18

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria de los profesores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2210/22

12/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a través del Dpto. de Sueldos, a abonar un (1) día con el 50% de haberes, debiendo ser aplicado con la liquidación correspondiente al mes de Octubre de 2022, al Agente Municipal Antipan, Feliciano Martín D.N.I. Nº 26.944.505, Cat. 5, Leg. 1148, Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, ya que se cumplieron los plazos previstos en el Art. 44 Inc b) de la Ordenanza Nº 40/86, conforme Cédula de Notificación de fecha 25/08/2022 y Cédula de Notificación de fecha 30/09/2022.

ART. 2: Notifíquese, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2211/22

12/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Setenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cinco (\$ 71.995,00), a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago de servicio de alquiler de tres fotocopiadoras (1) RICOH MP 301 SPF y (1) MP 402 SPF; durante el mes de Junio de 2022 utilizadas en la Secretaría de Desarrollo Social y en el Honorable Concejo Deliberante, y (1) fotocopiadora RICOH MP 301 SPF, durante los meses de Junio, Julio y Agosto de 2022 utilizada en la Secretaría de Deportes y Recreación, conforme facturas "B" 0006-0000 7179 / 7182 / 7204 / 7314 / 7180.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Trece Mil Setecientos Noventa y Cuatro (\$13.794) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Dos (\$41.382) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Diecinueve (\$16.819) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 3 Honorable Concejo Deliberante / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 5: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2212/22

12/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la firma de Parada Walter José CUIT 20-14848215-3, la suma de pesos dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil (\$ 2.464.000), a razón de pesos catorce mil (\$ 14.000.-) el valor de la hora máquina, en concepto de 176 horas de alquiler de máquina retroexcavadora sobre oruga, para carga, ordenamiento y compactación de basura en PTRSU, de acuerdo a los partes diarios N° 6492, 6493, 6494, 6495, 6496, 6497, 6498, 6499, 6500, 6601, 6602, 6603, 6604, 6605, 6606, 6607, 6608,6609, 6610,6611, 6612, 6613 efectuadas en el periodo comprendido entre los días 01 al 31 de agosto del corriente año, cuyo objeto fue dar continuidad, a los trabajos de carga, ordenamiento y compactación de basura en el relleno sanitario de la PTRSU en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados "Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo" (Expte. Nº 132/2019), de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Secretaria de Ambiente, y acorde al Artículo 95°, Inc. C, punto 3) y 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 3 Otros Servicios PTRSU

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2213/22

12/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de guardia policial durante el periodo 16/08/2022 al 31/08/2022 en la Dirección de Tesorería

-Montesino Antonella DNI, 37.347.248, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100, (5.108.20).-Por Un Total de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100,(5.108.20).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios.-

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2214/22

12/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/09/2022 al 15/09/2022 en la Dirección de Tesorería

-Millaman Paula D.N.I.38.168.096, por la suma de Pesos Once Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 60/100.- (\$ 11.749,60)

-Santibáñez Ismael D.N.I. 32.720.348, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

-Centeno Jessica D.N.I 32.720.258, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

-Montesino Antonella, D.N.I, 37.347.248, por la suma de Pesos Once Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 60/100.- (\$ 11.749,60)

-Jara Paola D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874.80)

-Cañumil Gabriela D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

-Antichipay Betiana D.N.I. 41.722.358, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

-Millaman María D.N.I. 41.089.661 por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

Por Un Total de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 00/100.-. - (\$ 58.748,00). -

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2215/22

12/10/22.-

- **ART. 1:** Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 16/09/2022 al 30/09/2022 en la Dirección de Tesorería
- -Jara Paola D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Once Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 60/100.-(\$ 11.749,60)
- -Rupayan Eliseo D. D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)
- -Fidalgo Rita M. D.N.I. 21.623.804, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)
- -Cañumil Gabriela D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)
- -Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Once Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 60/100.- (\$ 11.749,60)
- -Montesino Antonella, D.N.I, 37.347.248, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)
- -Marinao Cristian H. D.N.I. 34.962.369, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)
- -Millaman María A. D.N.I. 41.089.661 por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)
- -Jara Bárbara G. D.N.I.40.207.673, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

Por Un Total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós con 80/100.-(\$ 64.622,80). -

- **ART. 2:** Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios
- ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2216/22

12/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuatro Mil Ochenta y Cinco con 40/100.- (\$ 4.085,40) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 04694/2022.- **ART. 2:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2217/22

12/10/22.-

RESUEI VE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Nueve Mil Ciento Catorce con 70/100 (\$ 9.114,70) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 04695/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2218/22

12/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Nueve Mil Ciento Catorce con 70/100 (\$ 9.114,70) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 04696/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2219/22

12/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Nueve Mil Noventa y Seis con 13/100 (\$ 9.096,13) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 04697/2022.-

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2220/22

12/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintiséis Mil Quinientos Sesenta y Cinco Con 09/100.- (\$ 26.565,09) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05068/2022 -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2221/22

12/10/22.-

RESULTIVE

ART. 1: Apruébese, el anticipo financiero, conforme clausula tercera, correspondiente al 25% del Contrato "Extracción de Áridos Cantera Vitriol", por un importe de pesos Quinientos setenta y cinco mil (\$575.000), a la firma Valaquenta S.A. CUIT N° 30-70962378-4, representada por el Sr. Claudio Leonardo Colombo, en su carácter de Presidente de la misma, representado en este acto por el Sr. Leonardo Ferro D.N.I. N° 17.143.066, en su carácter de apoderado.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Quinientos setenta y cinco mil (\$575.000), al Sr. Claudio Leonardo Colombo, en carácter de Presidente de la Empresa Valaquenta S.A. CUIT N° 30-70962378-4.

ART. 3: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Anticipo Financiero, a la partida presupuestaria: 2-3-2-2-43 Mantenimiento y enripiado.

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dése al Boletin Municipal, y Cumplido, Archivese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2222/22

12/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00002-00000008 de fecha 02/10/2022, por un monto total de pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00), correspondiente al mes de Septiembre de 2022 a la docente Mendez Maria de la Paz, CUIT Nº 27294053196, en concepto de servicio profesional, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum Nº 166/22 de fecha 06/10/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2223/22

12/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinticuatro Mil (\$24.000,00), a la Sra. Bernardo Mayra Belen, DNI Nº 42.771.850, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos de alquiler durante el mes de Septiembre de 2022. Que la Sra. Bernardo atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad y no puede solventar el pago del alquiler; por tal motivo se considera necesario realizar la ayuda económica, de acuerdo a Nota de la Trabajadora Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2224/22

12/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) al Sr. Carazzai Herrera Ignacio Imanol DNI 45.107.635 para solventar los gastos que demandará la participación en la competencia Sudamericana "Southfit Crossfit Challenge" evento que se llevará a cabo entre los días 20, 21 y 22 de octubre del año en curso, en la ciudad de Buenos Aires.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos quince mil (\$ 15.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación. ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C RESOLUCIÓN Nº 2225/22

12/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) al Sr. Humberto Víctor Faraoni DNI 32.047.007, solventar los gastos que demandará la participación en la competencia Sudamericana "Southfit Crossfit Challenge" evento que se llevará a cabo entre los días 20, 21 y 22 de octubre del año en curso, en la ciudad de Buenos Aires.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de cinco mil (\$ 5.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación. ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2226/22

12/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) al Sr. Campos Maximiliano Osvaldo DNI 33.529.262, para solventar los gastos que demandará la participación en la competencia Sudamericana "Southfit Crossfit Challenge" evento que se llevará a cabo entre los días 20, 21 y 22 de octubre del año en curso, en la ciudad de Buenos Aires.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos diez mil (\$ 10.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación. **ART. 4:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2227/22

12/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) a la Sra. Manuela Gutiérrez DNI 27. 307.558, para solventar los gastos que demandará la participación del "Torneo Argentino de Padel" evento que se llevará a cabo entre los días 7, 8, 9 y 10 de octubre del año en curso, en la Provincia de Neuquén.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación. **ART. 4:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2228/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra a la Profesora Acosta Katia Gisel D.N.I. N° 36.318.784, Leg. N° 1271, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 03 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre inclusive del mismo año, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Acosta, Katia Gisel	36.318.784	05	0	03	08

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2229/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Suscríbase la escritura traslativa de dominio al adjudicatario Sr.: Juan Carlos, Cárdenas DNI N° 22.091.106, de nacionalidad argentina, de la parcela identificada catastralmente como Cir.: 3 – Sector.: 5 – Chacra: 7 – Parcela: 22, del Barrio Baden III de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las ordenanzas 213/13, 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2230/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

A a III al a		Dominio		Vigencia					
Nombre Titular	DNI	del Vehículo	Beneficiario	Desde	Hasta				
Clave Miriam Estela	5.938.775	AE712NJ	Clave Miriam	01/09/2022	01/09/2023				
Gianini Guido Guillermo	8.428.363	MPV477	Gianini Guido Guillermo	01/09/2022	01/09/2023				
Alarcón José Humberto	21.518.080	IJH054	Alarcón José Humberto	06/09/2022	06/09/2022				
Cretton Eva María	6.363.530	JNB985	Cretton Eva María	07/09/2022	07/09/2023				
Manquelef Fermín	26.944.525	HXT731	Manquelef Fermín	07/09/2022	07/09/2023				
Villarroel Sonia Edith	16.317.079	AB323JZ	Villarroel Sonia Edith	09/09/2022	09/09/2023				
Campos Judith	22.868.817	ORF550	43.825.661	12/09/2022	12/09/2023				
Martinez Pablo Italo	29.878.985	JGG217	Martinez Julián Eduardo	12/09/2022	12/09/2023				
Cerda Nicolás Facundo	27.057.512	KIC653	Cerda Nicolás Facundo	13/09/2022	13/09/2023				
Montanares Blanca Susana	14.337.506	AF519KU	Montanares Blanca Susana	13/09/2022	10/08/2023				
Parra Juan Carlos	12.594.243	ULW282	Parra Juan Carlos	15/09/2022	15/09/2023				
Guala Hernandez Agostina	38.800.464	MEH014	54.397.906	15/09/2022	15/09/2023				
Cortez Zapata Yessica	94.321.564	CKG724	Cortez Zapata Yessica	16/09/2022	16/09/2023				
Reilef Eduardo Ernesto	23.114.627	OQK841	Railef Eduardo Ernesto	20/09/2022	20/09/2023				
Jara Alicia Isabel	23.181.653	AE103EF	Jara Alicia Isabel	20/09/2022	20/09/2023				
Horiszny Miguel Angel	16.049.953	AF560NQ	Horiszny Miguel Angel	21/09/2022	03/01/2023				
Linares María Mercedes	30.571.795	KBC406	41.089.689	26/09/2022	26/09/2023				
Centurión Lorena Soledad	31.007.479	AB500FI	53.633.797	26/06/2022	26/06/2023				
Varela Marta Elena	F5.577.485	AD464KI	53.633.797	26/09/2022	26/09/2023				
Santiago Marina Susana	17.900.563	AC296WZ	Santiago Marina Susana	27/09/2022	27/09/2023				
Perez Marta Isabel	4.322.104	OMP264	Perez Marta Isabel	29/09/2022	29/09/203				
	Clave Estela Gianini Guillermo Alarcón Humberto Cretton Eva María Manquelef Fermín Villarroel Sonia Edith Campos Judith Martinez Pablo Italo Cerda Nicolás Facundo Montanares Blanca Susana Parra Juan Carlos Guala Hernandez Agostina Cortez Zapata Yessica Reilef Eduardo Ernesto Jara Alicia Isabel Horiszny Angel Linares María Mercedes Centurión Lorena Soledad Varela Marta Elena Santiago Marina Susana Perez Mará	Nombre Titular DNI Clave Estela Miriam 5.938.775 Gianini Guido Guillermo 8.428.363 Alarcón Humberto 21.518.080 Cretton Eva María 6.363.530 Manquelef Fermín 26.944.525 Villarroel Edith Sonia Edith Campos Judith 22.868.817 Martinez Pablo Italo 29.878.985 Cerda Nicolás Facundo 27.057.512 Montanares Blanca Susana 14.337.506 Parra Juan Carlos 12.594.243 Guala Hernandez Agostina 38.800.464 Cortez Zapata Yessica 94.321.564 Reilef Eduardo Ernesto 23.114.627 Jara Alicia Isabel 23.181.653 Horiszny Angel 16.049.953 Linares María Mercedes 30.571.795 Centurión Lorena Soledad 31.007.479 Varela Elena María F5.577.485 Santiago Marina Susana 17.900.563 Perez Marta 4.323.104	Apellido Nombre Titular Clave Miriam Estela Gianini Guido Guillermo Alarcón José Humberto Cretton Eva María Manquelef Fermín Villarroel Sonia Edith Campos Judith Campos Judith Creda Nicolás Facundo Montanares Blanca Susana Para Juan Carlos Jara Alicia Isabel Linares María Soledad Paro Nombre Titular DNI del Vehículo del Vehículo del Vehículo del Vehículo del Vehículo AE712NJ AB985 JNB985 HXT731 VIllarroel Sonia 16.317.079 AB323JZ Campos Judith 22.868.817 ORF550 Martinez Pablo 29.878.985 JGG217 KIC653 AF519KU AF519KU AF519KU AF519KU AF519KU Cortez Zapata 94.321.564 CKG724 Yessica Reilef Eduardo 23.114.627 OQK841 Linares María Mercedes Centurión Lorena Soledad Varela Marta Elena AP60NQ AC296WZ ANT3 OMB264 OMB264 OMB264 OMB264	DNI	Apellido Nombre Titular Value				

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2231/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designase al Director General de Obras Públicas, Sr. Juan Carlos Fonseca Oyarzun, D.N.I. 13.814.919, a cargo de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a partir del día 12 de octubre de 2022 y hasta el día 18 de octubre inclusive, debido a la ausencia por vacaciones del Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, M.M.O. Herman Alberto Torres, D.N.I. 13.330.282. ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C RESOLUCIÓN N° 2232/22 14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Cuadro Comparativo de Aumentos y Disminuciones nº 1, presentado por la Cooperativa 1 de Mayo Esquel Limitada en el marco de la Obra Denominada "Pavimentación con Adoquines en la Dársena del Estadio Municipal" por un monto de Cuatro mil Ochocientos con 00/100 (\$4800,00).

ART. 2: Aprobar, el Certificado Nº 2 de la Obra Denominada "Pavimentación con Adoquines de Hormigón en la Dársena del Estadio Municipal" por un importe total de Pesos Cuarenta y seis mil ochocientos con 00/100 centavos (\$46.800,00) a la Cooperativa de Trabajo 1° de Mayo Esquel Limitada CUIT 30-71749155-2, representada por el Sr. Florencio Paillaqueo DNI 23.114.983 en calidad de presidente de la misma, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de Pesos Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta con 00/100 centavos (\$44.460,00), aplicada la retención del 5% de Fondo de Reparo proporcional al Certificado N° 2, al Sr. Florencio Paillaqueo DNI 23.114.983 en representación de la Cooperativa de Trabajo 1° de Mayo Esquela inimitada C.U.I.T. N° 30-71749155-2.

ART. 4: imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Deporte y Recreación / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subpacial 1 Mantenimiento de Edificios Municipales.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2233/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Arndt Emmanuel Enrique", CUIT Nº 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N⁰	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
22/09/2022	B- 00009-00000335	00000764	Arbe Franco Javier, DNI: 38.173.423	\$41.332,39
Total en \$				\$41.332,39

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Arndt Emmanuel Enrique, CUIT Nº 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Cuarenta y Un Mil Trescientos Treinta y Dos con Treinta y Nueve Cvos. (\$41.332,39), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2234/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), al Sr. Muñoz Cesar Damián, DNI Nº 17.759.590, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos de estadía en la ciudad de Buenos Aires, donde fue derivado para someterse a una tercera cirugía ocular, por desprendimiento de retina, según consta en la derivación medica, en Nota presentada por la Trabajadora Social de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, y a la solicitud realizada por el Sr. Muñoz. El aporte antes mencionado deberá ser depositado en el siguiente Nº de CBU 01702523400000000005973 del banco Francés; de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Registrese, Comuniquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2235/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a la Sra. Peralta Mercedes Mariela, DNI Nº 33.771.624, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar parte de la deuda de luz eléctrica que mantiene con la Coop.16. Dada la situación de vulnerabilidad que atraviesa la Sra., se considera necesario realizar la ayuda económica, de acuerdo lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2236/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) a LI.FO.CHU representado por su presidente Víctor Ramón Tejada DNI 11.935.512, para solventar los gastos de traslado de los selectivos Sub-13 y Sub-15, a la ciudad de Neuquén, donde participarán del "Torneo Regional Patagónico" durante los días 28, 29 y 30 de octubre de 2022; en la ciudad de Neuquén.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2237/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000,00) al Instructor de Karate-Do Shotokan Sr. Luis Victorino Millahuala D.N.I 22.615.718, para solventar los gastos que demandara el viaje a la ciudad de Neuquén en el mes de octubre, donde estará acompañando y entrenando al deportista Luis Alberto Millahuala (hijo), para que el mismo pueda participar del "Torneo Panamericano" en Santiago de Chile, durante los días 11,12 y 13 de noviembre del año en curso.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos diecisiete mil (\$ 17.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación. **ART. 4:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2238/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Lanusse Pedro (CUIT: 20-36313725-4) con domicilio comercial en calle Los Cipreses 951 de Esquel, Chubut; la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000.-), según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: Nº 00001, Comp. N°00000003 de fecha 04 de octubre de 2022, por pago de servicios de sonido realizados en los siguientes eventos; "Orquesta Pu Pichi keche", "Entrecerreros x2", "Centro Cultural Melipal Esquel - de Sr. Moreira Alberto", "Presentación de la Escuela 758" y "Charlas Expo Educativa", orgnizados por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Alquileres, Salas, Equipo y Transporte.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2239/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos diez mil (\$10.000,00.-); al Sr. Aguilera Walter Alberto, D.N.I. Nº35.693.958, destinado a la compra de un pack de baquetas y parche remo powercenter 14" para equipar su instrumento, de acuerdo a la nota adjunta de fecha 27 de Septiembre de 2022.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2240/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos diez mil (\$10.000,00.-); al Sr. Leonardo Yoel Carcamo Aguilera, D.N.I. Nº44.410.920, destinado a la compra de una placa de audio externa, de acuerdo a la nota adjunta de fecha 28 de Septiembre de 2022.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2241/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas durante el mes de Julio del 2022, por un total de: Pesos Noventa y Dos Mil Dieciséis con Cero Centavos (\$ 92.016,00), conforme lo establece la Resolución Nº 2400/2016, Dictamen D.A.L. y T. n° 15/22 y Memorándum N° 624/2022 de fecha 05/10/2022, por el personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares:

Apellido y Nombre	D.N.I. №	Cantidad de días laborables	\$ r módulo 162x12 ódulos	nporte (1)	Cantidad días No Laborables	\$ or módulo 162 x 16 nódulos	nporte (2)	Importe tal (1+2) a pagar
ALVAREZ, José Alejandro	27.403.540	7	\$ 1.944,00	\$ 13.608,00	4	\$ 2.592,00	\$ 10.368,00	\$ 23.976,00
RAMIREZ, Miguel Gustavo	32.720.334	7	\$ 1.944,00	\$ 13.608,00	2	\$ 2.592,00	\$ 5.184,00	\$ 18.792,00
ACUÑA, Héctor Javier	29.212.150	8	\$ 1.944,00	\$ 15.552,00	4	\$ 2.592,00	\$ 10.368,00	\$ 25.920,00
RUIZ, Eduardo Arnaldo	29.921.969	8	\$ 1.944,00	\$ 15.552,00	3	\$ 2.592,00	\$ 7.776,00	\$ 23.328,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, Dictamen D.A.L. y T. n° 15/22 y Memorándum N° 624/2022 de fecha 05/10/2022, del personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos y Sub Parcial 1 Contratos DGOP.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2242/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas durante el mes de Agosto del 2022, por un total de: Pesos Veintiún Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con Cero Centavos (\$ 21.384,00), conforme lo establece la Resolución Nº 2400/2016, Dictamen D.A.L. y T. nº 15/22 y Memorándum Nº 611/2022 de fecha 04/10/2022, por el personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	días \$ 162x12		Importe (1)		Cantidad días No Laborable s	Valor módulo \$ 162 x 16 módulos		Importe (2)		Importe total (1+2) a pagar	
ACUÑA, Héctor Javier	29212150	1	\$	1.944,00	\$	1.944,00	2	\$	2.592,00	\$	5.184,00	\$	7.128,00
ALVAREZ, José Alejandro	27403540	1	\$	1.944,00	\$	1.944,00	2	\$	2.592,00	\$	5.184,00	\$	7.128,00
RUIZ, Eduardo Arnaldo	29921969	1	\$	1.944,00	\$	1.944,00	2	\$	2.592,00	\$	5.184,00	\$	7.128,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, Dictamen D.A.L. y T. n° 15/22 y Memorándum N° 611/2022 de fecha 04/10/2022, del personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos, y Sub Parcial 1 Contratos DGOP.-

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2243/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con Noventa y Nueve Centavos (\$ 4.784,99) correspondiente al Suplemento 000, periodo 23/09/22 al 24/09/22, por la contratación de seguros de accidentes personales para participantes de la caminata nocturna realizada durante "La noche del Turismo", del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Fondo de Eventos Especiales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2244/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de viáticos en Categoría Resto de Personal, por un día a la profesional Lic. Rshaid Maria Sol, DNI Nº 35.229.109, integrante del "Equipo Técnico" de la Dirección de Género y Diversidad, que viaja el día 04/10/2022 a las 23:00 horas desde Esquel a Playa Unión, para participar en el final obligatorio del cursado del dispositivo formador de formadorxs y del ABC de Ley Micaela, articulado por el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la provincia de Chubut; y regresará a Esquel el 7/10/2022 a las 7:00 horas. Por expuesto la Directora de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considera necesario que participe la profesional, ya que estará a cargo de la implementación de la Ley Micaela en nuestra ciudad. Que los viáticos son para cubrir gastos de cena, dado que el traslado, alojamiento y almuerzo está a cargo del el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la provincia de Chubut; según Memorándum 237/22 de la Dirección indicada.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la presupuestaria: 2-4-1-3-5 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2245/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) a la Sra. Claudia Cecilia Sendra DNI 31.524.602, para solventar gastos que demandará el viaje de los deportistas Tahiel Funes y Sofía Morena Luengo que participaran del "Torneo Ranqueable de Taekwondo Argentino", durante los días 12 y 13 de noviembre del año en curso; en la ciudad de Villa Carlos Paz. Ambos fueron convocados por la Selección Argentina de Taekwondo para participar del "Mundial Finlandia 2023" donde representaran a la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación. **ART. 4:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2246/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) al Club Belgrano representado por su presidente Sr. Milton Danielo Reyes DNI 22.679.066, para solventar los gastos de alojamiento de la delegación del Club Estudiantes de Bariloche, que deberá viajar a nuestra ciudad para participar del "Torneo Federal Amateur" en el fin de semana del 19 de noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2247/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) al profesor Rodrigo Agustín Peláez DNI 24.121.862, para solventar los gastos que demandara el viaje a la ciudad de Las Grutas, donde los alumnos de la escuela municipal de Atletismo participaran de la carrera "Corrida Ara San Juan", el día 20 de noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II –

De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación. **ART. 4:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2248/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Colinecul Rubén Gastón (CUIT: 20-22247159-2) con domicilio en calle Alberdi 114 de Esquel, la suma de pesos veintidós mil (\$ 22.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: Nº 00003, Comp. N°00000137 de fecha 09 de septiembre de 2022, por pago de servicio de sonido e iluminación en el evento para Ciclo Melipal Acústico "Duo La Tosca" llevado a cabo el día 09 de septiembre de 2022 en centro cultural Esquel Melipal .

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2249/22

14/10/22.-

RESUFI VE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos diecinueve mil cuarenta y ocho con 28/100 (\$19.048.28), según factura adjunta tipo "B" Nº 0010 – 00007314 en concepto de pago por la proyección de la película "Los tipos malos" en formato 3D, proyectada los días 22/09 y 23/09 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2250/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda Municipal a dar ingreso en el presupuesto de recursos en la partida 1-5-1-3 Ingresos Varios la suma de pesos Treinta y Seis Mil Ciento Setenta y Cinco con Tres Centavos (\$ 36.175,03) conforme Anexo I, importe que surge de las acreditaciones no identificadas al 22/06/2021 en el Banco Patagonia S.A cuenta corriente 0275-900001876-00 y que son necesarias registrar a fines de eliminar las diferencias conciliatorias existentes a la fecha y que ante reiteradas solicitudes a la entidad bancaria no han sido reconocidas.

ART. 2: Autorizar a la secretaria de hacienda municipal a realizar los ajustes presupuestarios toda vez que sean identificados los conceptos que conforman el Anexo I con posterioridad al presente ingreso al presupuesto de recursos ejercicio 2022

ART. 3: Registrese, Comuniquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2251/22

14/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Sesenta Millones (\$60.000.000,00) en el Bco. Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorizase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Registrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C